

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	76001-3103-017-2019-00016-00
Proceso	Verbal – Restitución de Bien Inmueble
Demandante	Banco Davivienda S.A
Demandado	Johanna Andrea Vivas Arboleda
Providencia	Auto sustanciación No. 473
Decisión	Ordena archivo expediente

En atención el estado actual del presente proceso, es menester señalar que, no se encuentran pendientes actuaciones de alguna clase, razón por la cual se ordenará el archivo del expediente.

Por lo expuesto, el juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO. - Ordénese el archivo del expediente, previa cancelación de su radicación en el sistema, conforme lo permite el art 122 del C.G.P.

SEGUNDO. - La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

NOTIFIQUESE

**DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ**

049

*JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL
CIRCUITO SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA*

*En Estado No. __092__ de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.*

Fecha: 28 de junio de 2021

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario